ANEXO OTROSÍ Nº 01 – APROBACIÓN DE PRORROGA Y ADICIÓN
CONTRATO DE SUMINISTRO
No. 6700050627 de 2026

CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLIN–INDER–
CONTRATISTA:	JOHN JAIRO CARDONA IDARRAGA
NIT	900.206.893-0
OBJETO:	"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE PRESENTACIÓN Y COMPETENCIA DEPORTIVAS QUE REQUIEREN LOS DEPORTISTAS Y PERSONAL INSTITUCIONAL DE LAS ESTRATEGIAS INDERCOLEGIADOS E INDERESCOLARES DEL ÁREA DE DEPORTES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MISIONAL"
VALOR INICIAL:	CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS M.L. ($496.025.919), incluidos todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas, estampillas y contribuciones a que hubiere lugar.
VALOR ADICIÓN N°1	ONCE MILLONES SESENTA Y UN MIL DOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L ($ 11.061.248), incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos, tasas, estampillas y contribuciones a que hubiere lugar.
VALOR TOTAL	QUINIENTOS SIETE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M.L. ($507.087.167), incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos, tasas, estampillas y contribuciones a que hubiere lugar.
PLAZO INICIAL:	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2026.
PRORROGA No. 1:	DESDE EL 01 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
TOTAL PLAZO:	DESDE EL 22 DE JULIO DE 2026 HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

Entre los suscritos, **EDUARDO SILVA MELUK**, mayor y vecino de esta ciudad, titular de la cédula de ciudadanía número 98.549.260, actuando en calidad de Director General del INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN–INDER–, en uso de sus facultades, conferidas por el Acuerdo Municipal 065 de 1998, Decreto de nombramiento No.

0003 del 01 de enero de 2024 y acta de posesión número 27 del 02 de enero de 2024, de una parte, que en adelante se denominará EL INDER, y el señor JOHN JAIRO CARDONA IDARRAGA con NIT 900.206.893-0, representante legal, quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente OTROSÍ Prorroga y Adición No 01 al Contrato Nº. **6700050627** de 2026, cuyo objeto es *"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE PRESENTACIÓN Y COMPETENCIA DEPORTIVAS QUE REQUIEREN LOS DEPORTISTAS Y PERSONAL INSTITUCIONAL DE LAS ESTRATEGIAS INDERCOLEGIADOS E INDERESCOLARES DEL ÁREA DE DEPORTES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MISIONAL"*. previa solicitud y justificación de la Supervisión, que sustentó la necesidad, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el Instituto de Deportes y Recreación de Medellín – INDER, en cumplimiento de su objeto misional, desarrolla acciones orientadas al fomento del deporte, la recreación y la actividad física, dirigidas a la población del Distrito de Medellín, en concordancia con las estrategias, planes y programas establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Medellín te quiere", particularmente en el Pilar 1, "Creemos en la educación y las oportunidades para el bienestar económico".
2. Que, en desarrollo de sus funciones misionales, la Subdirección de Fomento Deportivo y Recreativo ejecuta actividades, eventos, encuentros, festivales y procesos formativos, recreativos y deportivos dirigidos a diferentes grupos poblacionales del Distrito, para cuyo adecuado desarrollo requiere contar con uniformes, prendas de dotación, accesorios deportivos y demás elementos complementarios que permitan garantizar la identificación, presentación y adecuada prestación de la oferta institucional.
3. Que, con fundamento en las necesidades institucionales, el INDER suscribió con JOHN JAIRO CARDONA IDARRAGA el Contrato No. 6700050627 de 2026, cuyo objeto corresponde al establecido en el contrato y cuyo alcance comprende la adquisición, confección, suministro y entrega de uniformes de competencia, uniformes de presentación, prendas de dotación, accesorios deportivos y demás elementos complementarios requeridos para el desarrollo de las actividades y procesos de la Subdirección de Fomento Deportivo y Recreativo.
4. Que durante la ejecución del contrato se identificó la necesidad institucional de incorporar nuevos uniformes destinados a los formadores vinculados a las actividades desarrolladas por la Subdirección de Fomento Deportivo y Recreativo, con el propósito de fortalecer su identificación institucional, adecuada presentación

y reconocimiento por parte de la comunidad durante el desarrollo de las actividades recreativas y demás acciones institucionales.

5. Que los bienes requeridos mediante la presente modificación guardan relación directa con el objeto y alcance contractual inicialmente establecidos, corresponden a la misma naturaleza de los bienes previstos en el contrato y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el Instituto, por lo que su incorporación no implica la modificación de la finalidad esencial del contrato ni la inclusión de un objeto diferente.
6. Que, de acuerdo con las necesidades identificadas durante la ejecución contractual, resulta necesario adicionar el Contrato No. 6700050627 de 2026 para incorporar los nuevos uniformes requeridos para los formadores y demás actividades desarrolladas por la Subdirección de Fomento Deportivo y Recreativo, de conformidad con las especificaciones técnicas, diseños, tallas, características y demás condiciones establecidas por el Instituto. Para tal efecto, se cuenta con el CDP No. 1160015531, que respalda presupuestalmente los recursos requeridos.
7. Que, de igual manera, resulta necesario prorrogar el plazo de ejecución contractual hasta el 30 de septiembre de 2026, teniendo en cuenta que los bienes objeto de la modificación requieren actividades de elaboración, confección, personalización, empaque, transporte, entrega y posterior verificación y recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.
8. Que la modificación, adición y prórroga propuestas permiten garantizar la adecuada culminación de las obligaciones contractuales y atender oportunamente las necesidades institucionales relacionadas con el suministro de prendas, uniformes y demás elementos requeridos para el desarrollo de las actividades de la Subdirección de Fomento Deportivo y Recreativo.
9. Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que, al celebrar y ejecutar contratos, las entidades estatales buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.
10. Que, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, corresponde a las entidades estatales exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado y adoptar las medidas necesarias para garantizar su cumplimiento, razón por la cual resulta procedente efectuar los ajustes contractuales requeridos para atender la necesidad identificada durante la ejecución del contrato.
11. Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 permite a las entidades estatales y a los contratistas acordar las cláusulas y estipulaciones necesarias y convenientes para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y los principios que rigen la contratación estatal.

12. Que la adición propuesta se encuentra directamente relacionada con el alcance del contrato, toda vez que corresponde a la incorporación de nuevos uniformes y elementos de dotación de la misma naturaleza de los bienes inicialmente contratados, requeridos para garantizar la adecuada identificación y presentación de los formadores que desarrollan las actividades institucionales.
13. Que, de conformidad con el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales vigentes. En el presente caso, la adición corresponde al dos coma veintitrés por ciento (2,23%) del valor inicial del Contrato No. 6700050627 de 2026, encontrándose dentro del límite legal establecido.
14. Que la prórroga del plazo de ejecución se encuentra directamente relacionada con la adición propuesta, por cuanto permite disponer del tiempo necesario para la elaboración, confección, personalización, suministro, entrega y recibo a satisfacción de los nuevos uniformes y demás elementos incorporados mediante el presente Otrosí, garantizando el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales.
15. Que la modificación, adición y prórroga propuestas responden a una necesidad real, actual y debidamente identificada durante la ejecución contractual, se encuentran relacionadas directamente con el objeto y alcance inicialmente pactados y permiten garantizar la continuidad y adecuada ejecución de las actividades desarrolladas por la Subdirección de Fomento Deportivo y Recreativo.
16. Que el contratista JOHN JAIRO CARDONA IDARRAGA manifestó su aceptación para la suscripción de la correspondiente modificación contractual y su disposición para continuar con la elaboración, confección, suministro y entrega de los nuevos uniformes y demás elementos incorporados, de conformidad con las condiciones técnicas y económicas que se establezcan en el respectivo Otrosí.
17. Que, en virtud de lo anterior, resulta técnica, administrativa, financiera y jurídicamente procedente realizar la modificación, adición y prórroga del Contrato No. 6700050627 de 2026, con el fin de atender la necesidad institucional identificada y garantizar el suministro oportuno de los elementos requeridos para el desarrollo de las actividades de la Subdirección de Fomento Deportivo y Recreativo..
18. Que, teniendo en cuenta las razones expuestas por la supervisión del contrato y encontrándose debidamente justificada la necesidad de modificar el contrato, resulta procedente la celebración del Otrosí de Prórroga y Adición No. 01 al Contrato de Interventoría No. 6700050627 -2026, mediante el cual se modificarán la cláusula cuarta (Plazo de ejecución) y quinta (Valor del Contrato) del contrato

principal, en los términos y condiciones que se establecen en el presente documento, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. **MODIFICAR. CLÁUSULA TERCERA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**: Se modifican las especificaciones técnicas del contrato, incorporando los uniformes requeridos para la Subdirección de Fomento Deportivo y Recreativo, conforme al documento técnico que hace parte integral del presente Otrosí.

tem	Descripcion	Cantidad	valor unitarios cotizados por Multiprocesos proceso	IVA	TOTAL IVA INCLUIDO	valor total de acuerdo a valores adjudicados
CAMISETA MANGA LARGA CUELLO REDONDO	CAMISETA MANGA LARGA CUELLO REDONDO camibuso Cuello redondo, terminado de 1.5cms, unido en filete sencillo y asentado en plana con ajuste de 1/16, lleva tapa cuello de 1 cms terminado entalegado y asentado en plana 1 aguja con ajuste de 1/16, a ambos lados. Hombros con adelanto de 2 cms, unidos en filete sencillo sin asentar. Pieza delantera estampada con sublimación. Ruedo de 2 cms terminado. asentado en recubridora 2 agujas 1/8. Mangas montadas en filete sencillo y asentadas en plana 1aguja con ajuste de 1/4. Costados cerrados en lete sencillo. Ruedo de 2 cms terminado. Asentado en recubridora 2 agujas 1/8. Marquilla talla, pegada en el asiento de el cuello, centrada. Tela 100% poliéster, Textil de Alto Desempeño con una alta durabilidad frente al roce con superficies y que absorbe, seca y expulsa rápidamente la humedad del cuerpo, garantizando prendas más ligeras y frescas durante la actividad física. Tiene un peso de 132 +/- 12 g/m2, con un ancho de 151 +/- 3 cm. Por la naturaleza química de la fibra, tiene muy buen desempeño a la estampación por transfer. Esta prenda debe tener la siguiente tecnología: Transporte de humedad, protección solar ., permanencia del color ante el lavado y la exposición al sol, permanencia del color ante la transpiración, protección antibacterial que evita malos olores. Logos institucionales sublimados como se muestran en la imagen oficial que se adjunta.	22	$ 80.100	$ 15.219	$ 93.319	$ 2.097.018

CAMISETA POLO BLANCA	CAMISETA TIPO POLO: Tela de 100% poliéster con un peso de 208 +/- 10 G, Ancho de 180 +/- 2 cm, tipo polo, con hilos micros especialmente diseñados para tener mayor volumen y tacto naturales un textil de Alto Desempeño desarrollado con un acabado especial que absorbe, seca y expulsa rápidamente la humedad del cuerpo, garantizando prendas más ligeras y frescas durante la actividad física manteniendo seco y cómodo al deportista. Doble pre-encogido con costura lateral con aberturas laterales, ribete en contorno de cuello y mangas, hombro hacia enfrente con sobre costuras, plaqueta definida con ruedo reforzado, 3 botones del mismo color de la prenda, ruedo inferior a 2 agujas. de color blanco debe ser la prenda. y logos de color verde bordados. Esta prende debe contener las siguientes tecnologías en su textil: Transporte de humedad, permanencia del color ante el lavado y la exposición al sol, permanencia del color ante la transpiración. Aplicar las siguientes normas internacionales: AATCC 16, AATCC 61, ADVANCE DRY, AATCC 79, AATCC 198, AATCC 15. Colores, logos y marcación según las especificaciones suministradas por la Oficina Asesora de Comunicaciones del INDER Medellín.	2	$ 89.883	$ 17.078	$ 106.961	$ 213.922
CAMISETA T-SHIRT CUELLO REDONDO MANGA CORTA	CAMISETA T-SHIRT:Cuello redondo, terminado de 1.5cm, unido en filete sencillo y se asienta en plana 1aguja con ajuste de 1/16; lleva tapa cuello, asentado en plana 1aguja con ajuste de 1/16 a ambos lados. Hombros con adelanto de 2cm, unidos en filete sencillo sin asentar. Ruedo manga dobladillado a 2cm terminado en recubridora 2agujas 1/8. Mangas montadas en filete sencillo y asentadas en plana 1 aguja con ajuste de 1/4. Costados cerrados en filete sencillo. Ruedo de 2cm terminado. asentado en recubridora 2 agujas 1/8. Tela 100% poliéster, Textil de Alto Desempeño con una alta durabilidad frente al roce con superficies y que absorbe, seca y expulsa rápidamente la humedad del cuerpo, garantizando prendas más ligeras y frescas durante la actividad física. Tiene un peso de 132 +/- 12 g/m2, con un ancho de 151 +/- 3 cm. Por la naturaleza química de la fibra, tiene muy buen desempeño a la estampación por transfer. Esta prenda debe tener la siguiente tecnología: Transporte de humedad, protección solar UPF30-50, permanencia del color ante el lavado y la exposición al sol, permanencia del color ante la transpiración, protección antibacterial que evita malos olores. Se debe aplicar las siguientes normas internacionales: AATCC 79, AATCC 198, ADVANCE DRY, AATCC 15, AATCC 16, AATCC 61, AATCC 183, AATCC 15, JISL1902. Diseños y colores de acuerdo con las orientaciones de la Oficina Asesora en Comunicaciones del Inder.	22	$ 80.100	$ 15.219	$ 93.319	$ 2.097.018
CARPA IMPERMEABLE PVC	Carpa Adulto Impermeable	11	$ 80.000	$ 15.200	$ 95.200	$ 1.047.200

CHAQUETA UNISEX	CHAQUETA UNISEX: Chaqueta con cuello de 6 cm de ancho terminado. Entretelado y entalegado, asentado en plana 1 aguja con ajuste de 1/4. Almilla unida en filete puntada de seguridad sin asentar. Cierre separable de nylon asentado en plana 1 aguja, con falso interno para entalegar el cierre, Sesgo tapa cierre terminado de 0.7cm, pespuntado en plana 1 aguja con ajuste a 1/16, Pieza delantera sublimada completa, Corte delantero unido en filete puntada seguridad sin asentar. Bolsillo con boca de bolsillo tipo invisible asentada en plana 1 aguja a 1cm, lleva cierre impermeable. Presilla a cada extremo del bolsillo, el forro del bolsillo va en filete puntada de seguridad. El ruedo de la manga va con sesgo elástico abrazado pegado en guía de recubridora 1aguja. Cogotera interna sobrepuesta en almilla, entalegada y asentada en plana 1 aguja con ajuste a 1/16. Almilla de 11cm terminada, entalegada y asentada en plana a 1 aguja con ajuste a 1/16, lleva cinta reflectiva de 2cm, asentada a cada lado a 1 aguja con ajuste de 1/16 las mangas van cerradas en filete sencillo y se montan en filete puntada seguridad, asentadas en plana 1 aguja con ajuste de 1/4 los costados unidos en filete puntada seguridad, sin asentar. Ruedo dobladillado a 2.5 cm terminado en plana 2 agujas con ajuste de 1/4. La Tela de la chaqueta debe ser 100% poliéster ancho:158 +/- 4 cm peso:115 +/- 7,5 g/ m2, tela de alta repelencia al agua, debe ser textil de alto desempeño desarrollado con un componente químico cuyo recubrimiento impide por completo el paso del agua, pero permite el del aire manteniendo seco y cómodo al usuario. A pesar de tener una resina impermeable, tiene un tacto sedoso y natural dado por la combinación de hilos, esta tela deben contener las siguientes tecnologías: Impermeabilidad, acabado que protege el tejido evitando la absorción de líquidos y partículas, permanencia del color ante el lavado y la exposición al sol, protección solar UPF30-50, permanencia el color ante la transpiración. Se debe aplicar las siguientes normas internacionales: AATCC35, AATCC 22, AATCC 16, AATCC 61, AATCC183, AATCC 15. Diseños y colores de acuerdo con las orientaciones de la Oficina Asesora en Comunicaciones del Inder.	12	$ 210.000	$ 39.900	$ 249.900	$ 2.998.800
GORRA TIPO PAVA	GORRA INSTITUCIONAL: Tamaño: 58 cm de circunferencia. Con logos institucionales bordados. Tela 100% poliéster, Tela de alta repelencia al agua, debe ser Textil de Alto Desempeño desarrollado con un componente químico cuyo recubrimiento impide por completo el paso del agua, pero permite el del aire manteniendo seco y cómodo al usuario. A pesar de tener una resina impermeable, tiene un tacto sedoso y natural dado por la combinación de hilos, de 100% poliéster. Tiene un peso de 115 +/- 5 g/m2, un ancho de 150 +/- 2 cm. estas telas deben contener las siguientes tecnologías: Impermeabilidad, acabado que protege el tejido evitando la absorción de líquidos y partículas,	13	$ 45.000	$ 8.550	$ 53.550	$ 696.150

	permanencia del color ante el lavado y la exposición al sol, protección solar UPF30-50, permanencia el color ante la transpiración. Se debe aplicar las siguientes normas internacionales: AATCC35, AATCC 22, AATCC 16, AATCC 61, AATCC183, AATCC 15. Logos de Inder y Alcaldía bordados. Diseños y colores de acuerdo con las orientaciones de la Oficina Asesora en Comunicaciones del Inder.					
PANTALONETA CORTA	PANTALONETA CORTA: Pretina incluida de 3,5cm terminada, con elástico de 3cm entalegado y asentada en enrresortadora a 2agujas de 1/4 a ambos lados, lleva 2 ojales en la parte interna para cordón interno. Tiro delantero unido en filete sencillo y asentado en plana 1aguja con ajuste de 1/16. Tiro trasero unido en filete sencillo y asentado en plana 1aguja con ajuste de 1/16. Ruedo dobladillado a 2,5 cm en recubridora 2 agujas 1/8. En la pretina interna lleva jareta. Toda la prenda va forrada en malla. Bolsillo a cada lado, con elástico de 3cm entalegado y asentada en enrresortadora a 2agujas de 1/4 a ambos lados, lleva 2 ojales en la parte interna para cordón interno. Tiro trasero unido en filete sencillo y asentado en plana 1aguja con ajuste de 1/16. Ruedo dobladillado a 2,5 cm en recubridora 2 agujas 1/8. Tiro delantero unido en filete sencillo y asentado en plana 1 aguja con ajuste de 1/16. Marquilla talla en nylon pegada en la asentada de la pretina centrada. Tela 100% poliéster, Textil de Alto Desempeño con una alta durabilidad frente al roce con superficies y que absorbe, seca y expulsa rápidamente la humedad del cuerpo, garantizando prendas más ligeras y frescas durante la actividad física. Tiene un peso de 132 +/- 12 g/m2, con un ancho de 151 +/- 3 cm. Por la naturaleza química de la fibra, tiene muy buen desempeño a la estampación por transfer. Esta prenda debe tener la siguiente tecnología: Transporte de humedad, protección solar ., permanencia del color ante el lavado y la exposición al sol, permanencia del color ante la transpiración, protección antibacterial que evita malos olores. Logos institucionales y diseño de acuerdo con indicaciones de la Oficina Asesora de Comunicaciones	11	$ 65.000	$ 12.350	$ 77.350	$ 850.850

SUDADERA UNISEX	SUDADERA UNISEX: Sudadera unisex con pretina incluida de 3,5 cm terminada, la parte interna va en contraste, lleva elástico de 3 cm entalegado enresortadora con ajustes de 2 agujas 1/8 en la parte superior y 2agujas 1/8 en la parte inferior, Bolsillo lateral con caja de 18cm de largo x 1cm de ancho, asentada en plana 1 aguja. Tiro unido en filete sencillo, asentado en plana 1aguja con ajuste de 1/6. Corte de 11 cm en costado y 6cm en el tiro, asentado en plana 2agujas con ajuste de 1/8. Corte en centro, entalegado sin asentar; hacer presillas en la pretina. Costado y entrepierna unidos en filete sencillo sin asentar. Ruedo dobladillado de 2cm terminado en plana 2 agujas con ajuste de 1/8, formando canal para graduador elástico de 3mm; hacer 2 ojales. Terminal de dos huecos para ajustar el elástico, y se confecciona en filete sencillo. Diseños y colores de acuerdo con las orientaciones de la Oficina Asesora en Comunicaciones del Inder.	11	$ 81.000	$ 15.390	$ 96.390	$ 1.060.290
TOTALES PRENDAS		106				$ 11.061.248

Las especificaciones técnicas incorporadas mediante el presente Otrosí harán parte integral del contrato y deberán ser observadas por el contratista durante la ejecución de las obligaciones relacionadas con la elaboración, confección, suministro, personalización, empaque y entrega de los elementos requeridos, sin que ello implique modificación de la naturaleza ni de la finalidad del objeto contractual inicialmente pactado.

CLAUSULA SEGUNDA. MODIFICA: CLÁUSULA CUARTA. PLAZO: DESDE EL 22 DE JULIO DE 2026 HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

CLAUSULA TERCERA: MODIFICAR. CLÁUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO: Adicionar el valor del contrato en la suma de ONCE MILLONES SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L ($11.061.248). En consecuencia, el valor total del contrato asciende a la suma de QUINIENTOS SIETE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($507.087.167), valor que incluye todos los impuestos, costos directos e indirectos, tasas, estampillas, contribuciones y demás gravámenes a que haya lugar.

La adición indicada, se apropiará con cargo a la siguiente Disponibilidad presupuestal:

DISPONIBILIDAD	FECHA CDP	VALOR DISP	POSICIÓN DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN POSICIÓN PRESUPUESTAL	CENTRO GESTOR	FONDO
1160015531	05032026	11.066.685	1	2320202008	905924009008	91100012

ÁREA FUNCIONAL	PROYECTO	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	MONTO RECURSOS (APRO.INICIAL)	TIPO DE GASTO	ORIGEN DEL PRESUPUESTO
43011604.0371.99	9240090	TM INVERSIÓN R.O	$51.903.836	Inversión	Ordinario

CLÁUSULA CUARTA. En virtud de la modificación al contrato y de conformidad con las disposiciones contractuales y legales vigentes, el CONTRATISTA contará con un plazo máximo de tres (3) días hábiles, contados a partir de la suscripción de la presente modificación, para realizar la actualización, ajuste o ampliación de las garantías contractuales que resulten procedentes, las cuales deberán amparar las condiciones modificadas y ser presentadas para aprobación del INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN - INDER –, para los mecanismos de cobertura del riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015 y constituidos inicialmente, la cual deberá ser presentada por medio de la plataforma del SECOP II.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento no constituyen novación al convenio, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. Para el perfeccionamiento y legalización del presente Otrosí No. 01 de Adición y Prorroga del Contrato **6700050627** de 2026, se requiere de la firma electrónica de las partes mediante la Plataforma SECOP II, en atención a la Ley 527 de 1999, y la respectiva expedición de las garantías actualizadas y la aprobación de las garantías por la Oficina Asesora Jurídica del INDER.

CLÁUSULA SEPTIMA. PUBLICACIÓN. El presente documento será publicado en la plataforma SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015.

Para constancia, de conformidad con la Ley 527 de 1999, el presente documento es entendido y aceptado por las partes en la Ciudad de Medellín por medio de SECOP II.